



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 466 -2014-MPHy

Caraz, 30 OCT 2014

VISTOS: el Informe N°072-2014/MPHy/07.20, de fecha 22 de Octubre del 2014 e Informe N°0380-2014-MPHy/05.20, de fecha 23 de Octubre del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 386-2014-MPHy, de fecha 03 de Setiembre del 2014, en su Artículo Primero se resolvió Aprobar el plan de Trabajo denominado: "Adecuación del Camal Municipal de Caraz, Huaylas, Ancash", Hasta por la suma de S/.35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 072-2014/MPHy/07.20, de fecha 22 de Octubre del 2014, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, dirigiéndose al Gerente Municipal Solicita la Modificación del Artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°386-2014/MPH, de fecha 03 de setiembre del 2014;

Que, mediante Informe N° 0380-2014-MPHy/05.20, de fecha 23 de Octubre del 2014, el Profesor, Martin Santiago Pais Lector, Gerente de Planeamiento y Finanzas, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaylas, concluye que es procedente emitir el respectivo Certificado de Crédito Presupuestario para la modificación de la Resolución de Alcaldía, N° 386-2014-MPHy, mediante el cual se aprueba la "Adecuación del Camal Municipal de Caraz, Huaylas- Ancash", autorizándose para su ejecución un presupuesto de hasta por el monto de S/.40,700.00 (Cuarenta Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles), con cargo al Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante el Visto Bueno, de fecha 24 de Octubre del 2014, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Max Lenin Coral Castillo, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita la emisión de acto resolutivo, modificando de la Resolución de Alcaldía 386-2014-MPHy;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero y el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 386-2014-MPHy, de fecha 03 de Setiembre del 2014; el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: Adecuación del Camal Municipal de Caraz, Huaylas, Ancash, hasta por la suma de S/.40,700.00 (Cuarenta Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que se encuentra registrado con la siguiente categoría y estructura presupuestal:

Secuencia Funcional (Mnemónico) 0164:	0097359 Mantenimiento de Infraestructura de Camal Municipal
Fuente de Financiamiento	5: Recursos Determinados
Rubro	18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Categoría Presupuestal	03: Acciones Presupuestales que no resulten en productos
Programa Presupuestal	9002: Acciones Presupuestales que no resulten en productos.
Producto	3999999: Sin producto
Actividad	5000936: Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	06: Gestión
Grupo Funcional	0010: Infraestructura y Equipamiento
Meta	00007:



“ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, previa coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Unidad de Obras y Liquidaciones, su ejecución y el cumplimiento de la presente Resolución”.



ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER la vigencia de los extremos de la Resolución de Alcaldía N°386-2014/MPHy, de fecha 03 de setiembre el 2014, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE
Sr. AGUSTIN PAULINO HUETE
TTE. ALCALDE ENCARGADO
DESPACHO ALCALDIA